

## Cambios en el cálculo de la Prima mensual del Seguro de Desgravamen

### 1. ¿Por qué se realiza el cambio?

El cambio se realiza en cumplimiento con la resolución SBS N° 1147-2021 de fecha 18/04/2021 que modifica el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado; y la Ley N°31143 “Ley que protege de la usura a los consumidores del sistema financiero” de fecha 19/03/2021.

### 2. ¿Qué indica la normativa? ¿En qué consiste la nueva lógica de cobro de la Prima de Seguro de Desgravamen?

Se debe calcular el cobro del seguro de desgravamen de manera proporcional al monto del saldo insoluto de la deuda, dicho cobro debe ser proporcional al promedio de los saldos deudores diarios del periodo de facturación del usuario, aplicando la siguiente metodología:

$$SDp = \left( \sum_{i=1}^N \frac{SDi}{N} \right) \{$$

$$Prima = Tasa * SDp$$

Donde:

SDi: Saldo deudor del día i

N: Número de días del ciclo de facturación

SDp: Promedio de los saldos deudores diarios

Tasa: Porcentaje determinado por la empresa de seguros

### 3. ¿Cómo se aplicará el cambio en Caja Cencosud?

Actualmente la prima de seguro de desgravamen es de S/ 9.90, pero a partir del 13/04/2022, la prima mensual del seguro de desgravamen será de 5.99% aplicable al promedio del saldo deudor diario del período de facturación, con un tope máximo de S/ 11.90.

**El seguro de desgravamen se cobrará siempre que al cierre del período de facturación exista saldo deudor.**

### 4. ¿Cómo se calculará la nueva Prima de Seguro de Desgravamen?

Se obtendrá multiplicando el SALDO DEUDOR PROMEDIO DIARIO (SPD) del periodo de facturación por la tasa de 5.99%, con un tope de S/ 11.90.

**A continuación algunos ejemplos:**

#### Caso 1: Cliente no presenta saldo anterior pendiente

	16/04	17/04	18/04	19/04	20/04	21/04	22/04	23/04	24/04	25/04	26/04	27/04	28/04	29/04	30/04	01/05	02/05	03/05	04/05	05/05	06/05	07/05	08/05	09/05	10/05	11/05	12/05	13/05	14/05	15/05
Consumos	100				80										200															
Pagos									150										100					50						
Saldo diario (a)	100	100	100	100	180	180	180	180	30	30	30	30	30	30	230	230	230	230	130	130	130	130	130	80	80	80	80	80	80	80

Suma de todos los saldos diarios:	a	S/. 3.430
Periodo de facturación		Del 16/04 al 15/05
# días del periodo de facturación	b	30
<b>Saldo Promedio Diario</b>	<b>c = a/b</b>	<b>S/. 114.33</b>

La suma de los saldos diarios se divide entre la cantidad de días del periodo de facturación.

Tasa	d	5.99%
<b>Prima de Seguro de Desgravamen</b>	<b>e = c*d</b>	<b>S/. 6.85</b>

Se calcula multiplicando el SPD por la Tasa

\*En este caso el cliente pagará por la Prima de Seguro de Desgravamen mensual el importe de S/6.85

## Caso 2: Cliente presenta un saldo anterior pendiente

	16/04	17/04	18/04	19/04	20/04	21/04	22/04	23/04	24/04	25/04	26/04	27/04	28/04	29/04	30/04	01/05	02/05	03/05	04/05	05/05	06/05	07/05	08/05	09/05	10/05	11/05	12/05	13/05	14/05	15/05
Saldo anterior	500																													
Consumos	200			100											180															
Pagos									350										200					320						
Saldo diario (a)	700	700	700	800	800	800	800	800	450	450	450	450	450	450	630	630	630	630	430	430	430	430	430	110	110	110	110	110	110	110

Suma de todos los saldos diarios:	a	S/. 14,240
Periodo de facturación		Del 16/04 al 15/05
# días del periodo de facturación	b	30
<b>Saldo Promedio Diario</b>	<b>c = a/b</b>	<b>S/. 474.67</b>

La suma de los saldos diarios se divide entre la cantidad de días del periodo de facturación

Tasa	d	5.99%
Prima de Seguro de Desgravamen	e = c*d	S/. 28.43
Prima de Seguro de Desgravamen	monto tope	S/. 11.90

Al multiplicar el SPD por la Tasa, se obtiene S/ 28.43, pero se aplica el tope de S/ 11.90

\*En este caso el cliente se le aplica el tope máximo y pagará por la Prima de Seguro de Desgravamen mensual el importe de S/11.90, a pesar de que su saldo real era de S/28.43

## Caso 3: Cliente realiza consumos y pagos durante el mes y su saldo al cierre de periodo de facturación es cero.

	16/04	17/04	18/04	19/04	20/04	21/04	22/04	23/04	24/04	25/04	26/04	27/04	28/04	29/04	30/04	01/05	02/05	03/05	04/05	05/05	06/05	07/05	08/05	09/05	10/05	11/05	12/05	13/05	14/05	15/05
Consumos	120					300									50															
Pagos		120							300						50															
Saldo diario (a)	120	0	0	0	0	300	300	300	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Suma de todos los saldos diarios:	a	S/. 1,070
Periodo de facturación		Del 16/04 al 15/05
# días del periodo de facturación	b	30
<b>Saldo Promedio Diario</b>	<b>c = a/b</b>	<b>S/. 35.67</b>

La suma de los saldos diarios se divide entre la cantidad de días del periodo de facturación

Tasa	d	5.99%
Prima de Seguro de Desgravamen	e = c*d	S/. 2.14
Prima de Seguro de Desgravamen		S/. 0.00

Si bien al multiplicar el SPD por la Tasa, se obtiene S/ 2.14, como el saldo al cierre de facturación es cero, NO se aplica ningún cobro

\*En este caso el cliente realizó consumos y pagos durante el mes por lo cual al cierre de su facturación su saldo deudor es S/ 0.00, por lo tanto no se le aplica el cobro por Seguro de Desgravamen.

### 5. ¿A qué productos aplica este cambio?

Este cambio aplica a la prima de seguro de desgravamen de tu Tarjeta de Crédito Cencosud y tu Tarjeta de Crédito Efectivo Cencosud.

### 6. ¿Se incrementará o disminuirá el monto en comparación con la prima que vengo pagando actualmente?

Esto es variable, dependerá de los consumos diarios y los pagos que realice durante el mes de facturación, recuerda que el monto máximo que se cargará en el estado de cuenta por concepto de seguro de desgravamen será de S/11.90.

### 7. ¿Si tengo más consultas a donde me comunico?

Si tuviera consultas adicionales, puedes comunicarte con nosotros a nuestra Central Telefónica al 01 610-7900 en Lima, al 0801-00420 en provincias o, si deseas puedes visitarnos en nuestros Centros de Tarjetas ubicados en Wong y Metro.